

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN RELATIVA AL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES PARA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.

En la ciudad de Sevilla, y en la sede de la mercantil Verificaciones Industriales de Andalucía S.A., sita en la calle Albert Einstein, número 2, siendo las 9:30 horas del día 30 de septiembre de 2025, se reúnen las personas que se indican a continuación para proceder a la adopción de los acuerdos que se recogen en la presente Acta que se levanta con relación a la licitación referenciada.

1. COMPONENTES DE LA MESA

D^a. M^a. Consuelo Arias Reyes, Directora de Recursos Humanos, en calidad de Presidente.

D. Jaime Pozuelo Pérez, Director de Planificación Económico Financiera en calidad de vocal económico.

D^a María José Hurtado Galán, Jefa de Servicios Generales y Medio Ambiente, en calidad de vocal técnico.

D. Pablo Alonso Castillo, Jefe de la Unidad de Contratación, en calidad de vocal asesor jurídico

D Estefanía Linares Ponce, Técnico de la Unidad de Contratación, en calidad de secretaria.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el presente procedimiento de contratación, todos los firmantes de este documento declaran:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el

personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. En caso de que se produzca un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.

Quinto. No han hecho ni harán ningún tipo de gestión, de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la adjudicación del contrato, respecto a otras ofertas de licitadores que pudieran o hayan sido ya presentadas.

Sexto. No han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la adjudicación del contrato.

Séptimo. Están advertidos de que, en caso de no revelación de un conflicto de intereses o falsedad en esta declaración, se aplicarán las sanciones y medidas previstas en la legislación penal, administrativa y disciplinaria, según corresponda.

2. LICITACIÓN.

OBJETO: SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES PARA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.

Nº de Expediente: CR050-25-052

Procedimiento: ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

Importe de licitación (IVA excluido): 285.000,00 €

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 285.000,00 €

Valor Estimado (IVA excluido): 285.000,00 €

Duración del contrato: 36 meses sin la posibilidad de prórroga.

Referencia de Publicación en DOUE: 6dfdf8913fa34fc28285dca33f79b28a

Referencia de Publicación plataforma de la Junta de Andalucía: 2025-0001701681

Fecha publicación licitación: 13/08/2025

Fin plazo presentación ofertas: 12/09/2025 a las 13:00 horas.

3. OFERTAS PRESENTADAS.

En fecha 12 de septiembre de 2025 se procede a la apertura de los sobres electrónicos número 1 de las ofertas presentadas en tiempo y forma. Se indica a continuación la denominación de la única empresa participante/ de las empresas participantes:

EMPRESAS LICITADORAS
AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
OCCIDENT GCO, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL

En dicho acto, y respecto a las ofertas presentadas en tiempo y forma, se procedió a:

- Abrir los sobres electrónicos nº 1 y remitir la documentación aportada a la Unidad de Contratación para su análisis y elaboración del correspondiente informe administrativo.

4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES

Tras analizar la documentación presentada por las empresas licitadoras en el sobre electrónico nº 1, la Unidad de Contratación emite informe administrativo en fecha 15 de septiembre de 2025, que se adjunta a la presente acta como **documento número 1**, en el que se constata que todas las empresas licitadoras han presentado todos los documentos exigidos en el Sobre nº 1, incluyendo, el formulario normalizado DEUC, conforme a las instrucciones del Anexo 1 del Cuadro Resumen, mediante el que declaran cumplir con los requisitos administrativos y de solvencia económica, financiera y técnica exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la licitación.

Tras el acto de apertura de los sobres nº 1, no habiendo incidencias, se procedió a la apertura de los sobres electrónicos nº 3 de las empresas que han presentado oferta en tiempo y forma, que contienen la documentación relativa a la oferta técnica y económica.

4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN LOS SOBRES 3 (OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS)

El día 16 de septiembre de 2025 se procedió a la apertura de los sobres electrónicos número 3, que contienen la documentación acreditativa tanto del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el PPT, como de los criterios evaluables mediante fórmula matemática.

La Unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente VEIASA emite informe de puntuación técnica y económica en fecha 30 de septiembre de 2025, que se adjunta a la presente acta como **documento número 2**, en el que se constata:

- que, las empresas licitadoras cumplen con los requisitos técnicos mínimos que se exigen en los pliegos que rigen la licitación;
- que, los importes ofertados por la empresa licitadora no son superiores al importe máximo de licitación indicado en el del Cuadro Resumen;

- que, las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras que continúan en el proceso, no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas;
- que, tras realizar la valoración de los criterios técnicos y económicos valorables mediante fórmula matemática, se recoge la clasificación final de las ofertas.

Finalmente, se recoge la clasificación final de las ofertas que continúan en la licitación.

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TÉCNICA CRITERIOS FÓRMULAS MATEMÁTICAS (15 PUNTOS)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (85 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL (100 PUNTOS)
AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	11,38	76,83	88,21
OCCIDENT GCO, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL	15,00	85,00	100,00

5.- ACUERDOS DE LA MESA DE VALORACIÓN:

Constituida la Mesa de contratación en el día de hoy, acuerda:

1. Admitir a todas las empresas que han presentado oferta en tiempo y forma.
2. Valorar técnica y económicamente las ofertas de las empresas licitadoras, que continúan en la licitación con el resultado que aparece a continuación:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TÉCNICA (15 PUNTOS)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (85 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL (100 PUNTOS)
AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	11,38	76,83	88,21
OCCIDENT GCO, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL	15,00	85,00	100,00

3. Proponer al Órgano de contratación de VEIASA la adjudicación del contrato relativo al SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES PARA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A., Expediente número CR050-25-052 a la empresa OCCIDENT GCO, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL, por un importe total de 215.871,75 euros más IVA y los restantes aspectos recogidos en su oferta, por haber presentado en su conjunto la proposición más beneficiosa para VEIASA.
4. Solicitar a la empresa OCCIDENT GCO, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL que, conforme a lo establecido en el apartado 15 del Cuadro Resumen del PCAP aporte, en el plazo de diez días hábiles, todos los documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica exigidos en la licitación, además del resto de documentos exigidos en dicho apartado.

Mediante diligencia adjunta a este Acta se dejará constancia del resultado de los informes administrativo y técnico que emitan la Unidad de Contratación y la Unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente de VEIASA, respectivamente, en los que se analizará la acreditación de los requisitos administrativos y de solvencia económica, financiera y técnica aportados por parte de la empresa OCCIDENT GCO, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 9:45 horas, se levanta la sesión en la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento.

D ^a . Consuelo Arias Reyes Dir ^a . de Recursos Humanos	D. Jaime Pozuelo Pérez Dir. de Planificación Económico Financiera
D ^a María José Hurtado Galán Jefa de Servicios Generales y Medio Ambiente	D. Pablo Alonso Castillo Jefe de la Unidad de Contratación
D ^a Estefanía Linares Ponce Técnico Unidad Contratación	